



Resolución Jefatural No. 0210-84-AGN-J.

Lima, 12 DIC 1984

Visto el Informe Nº 023-84/AGN-ARR de fecha 30 de Noviembre de 1984, cursado por el Jefe del Area de Reprografia y Restauración, con la visación del Director Técnico del Archivo General de la Nación, en el que manifiesta que el arancel vigente no cubre el precio de los materiales empleados en el servicio de fotocopias y microfilmación, para los investigadores y el personal de este Centro de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario elevar el Arancel por servicio de fotocopias y microfilmación a los Investigadores y al personal del Archivo General de la Nación;

Que, los aranceles que se cobran no están acordes a los costos del material y servicios que se emplean para la prestación del servicio en mención;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración (Area de Abastecimiento) y con la visación del Director Técnico;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar a partir de la fecha el nuevo arancel del Archivo General de la Nación, sobre el servicio que presta en fotocopias y microfilmación a Investigadores y al personal de la Institución, como se indica a continuación:

Fotocopias a Investigadores	S/ 200.=
Fotocopias al Personal	150.=
Fotograma (microfilm)	250.=

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALBERTO ROSAS SILES  
Director Técnico  
encargado de la Jefatura del  
Archivo General de la Nación

